

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACUERDO N° 33/1963**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ROBERTO LUIS MARTÍNEZ, SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI y SERGIO GUERRA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, para tratar el expediente N° 102.929 del registro del Ministerio de Economía por el que el Ministerio de Gobierno remitió a consideración del Cuerpo, proyecto y documentación técnico-legal del edificio a ser construido en General Roca, con destino a los organismos judiciales provinciales que allí funcionan; y,

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que a fs. 116 vta. del referido expediente, el señor Subsecretario de Gobierno remite estas actuaciones a los efectos de que el Cuerpo preste su conformidad o formule reparos al proyecto mencionado;

II. Que únicamente compete a este Superior Tribunal expedirse respecto a la cantidad, distribución y dimensiones de los diferentes ambientes, por cuanto la consideración de la documentación técnica queda a cargo de los organismos especializados competentes;

III. Que, analizado detalladamente el proyecto motivo de estas actuaciones, surge que el mismo contempla las exigencias actuales de los organismos judiciales, Juzgado Letrado N° 1, Juzgado Letrado N° 2 y Ministerio Pupilar de la 2a. Circunscripción Judicial que en tal edificio han de desempeñar sus funciones, y que el mismo se adecúa a las exigencias mediatas previsibles;

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

1º) Prestar su conformidad al proyecto de la obra denominada "Tribunales-Gral. Roca", con destino al funcionamiento del Juzgado Letrado N° 1, Juzgado Letrado N° 2 y Ministerio Pupilar de la 2ª Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia.

2º) Hacer conocer lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial, adjuntando copia del presente Acuerdo.

3º) Regístrese, comuníquese, y archívese.

#### **Firmantes:**

**MARTÍNEZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ - GUERRA - Juez STJ.**